

**Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 13 de agosto de 2003.

Oficio N° 1.932

Excelentísima señora Presidenta  
de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de transcribir a vuestra Excelencia la resolución dictada por este Tribunal, en los autos rol N° 384, relativos al proyecto de ley sobre procedimiento para otorgar la posesión efectiva de la herencia, en la forma que indica, y adecua la normativa procesal, civil y tributaria sobre la materia, cuyo tenor es el siguiente:

“Santiago, doce de agosto de dos mil tres.

Para entrar a la vista de la causa, ofíciase a la Cámara de Diputados a fin de que informe a este Tribunal sobre el quórum de aprobación de los artículos 5° y 8° permanentes del proyecto, en su segundo trámite constitucional, y del artículo 1° transitorio, en todos sus trámites constitucionales”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ,  
Secretario.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DOÑA ISABEL ALLENDE BUSSI  
PRESENTE”.